

**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 316354 DE LOS PROPONENTES JORGE RENE ARTEAGA Y JOSE FELIX YEPEZ:**

Respecto a las observaciones presentadas, debe señalarse que los términos de la convocatoria fueron publicados el día 7 de octubre de 2016 y el día para recepción de propuestas fue el 13 de octubre de 2016, termino durante el cual no se presentó ningún tipo de observación con respecto al anexo 3- propuesta económica, por lo tanto los participantes dentro de las presentes convocatorias al presentar su oferta conocían de las condiciones señaladas previamente en el pliego de condiciones. Así mismo es importante señalar que los términos de referencia en el numeral 9.4 señalan:

“9.4. RECHAZO La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos”.

Por lo tanto los proponentes no podían realizar ningún tipo de modificación al anexo 3- propuesta económica.

Atentamente,

HUGO RUIZ ERASO  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Jennifer Guerrero- Profesional Compras y Contratación